



EXPEDIENTE Nº: 2500922

FECHA: 18/05/2017

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS - PORTUGUÉS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, la organización del programa, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son en líneas generales coherentes con las competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y en sus cuatro modificaciones aprobadas, respectivamente, por la ANECA el 26 de diciembre de 2013, el 1 de abril de 2014, el 9 de julio de 2014 y el 29 de abril de 2015. Las actividades formativas de las asignaturas desplegadas en el plan de estudios son coherentes con el perfil de competencias recogido en la última memoria verificada y los sistemas de evaluación se corresponden en general con los previstos en dicha memoria.

Sin embargo, en contra de lo que se establece en la memoria verificada, la defensa del Trabajo Fin de Grado (TFG) no se está llevando a cabo ante un tribunal académico. De modo que se incumple, en primer lugar, parte del sistema de evaluación del TFG fijado en la memoria: «Prueba final de realización oral. Descripción: Verificación y evaluación de conocimientos, de destrezas orales y auditivas, de exposición y comunicación a través de la modalidad de entrevista, de diálogo sobre temas vinculados con la materia, de ejercicios de comprensión auditiva, de presentación oral, etc.»; en segundo término, no se adquiere la competencia específica CE18 del TFG: «Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua portuguesa y/o en un segundo idioma» y, por último, los estudiantes no pueden alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en la memoria verificada para esta asignatura: «Demostrar la adquisición de competencias ligadas a la búsqueda y organización de documentación y a la presentación de su trabajo de manera adecuada a la audiencia»; y «Demostrar la capacitación para elaborar un trabajo en lengua portuguesa (o un segundo idioma extranjero) y exponer públicamente un trabajo en lengua portuguesa».

Durante la visita del panel de expertos los responsables del Grado señalaron que esta medida está en fase experimental desde el curso 2015-2016 y que por esta circunstancia todavía no se ha solicitado una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA en este punto concreto.

El perfil de egreso está definido, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, y la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas que conforman el Grado es la adecuada.

El número de alumnos matriculados ha oscilado entre 6 (2014-2015) y 22 (2011-2012), lejos del 40 fijado en la memoria verificada. Asimismo, el perfil de ingreso contenido en la memoria y en la página web del título hace referencia a los intereses académicos y lingüísticos de los estudiantes y no incluye la recomendación de un nivel competencial específico en ninguna de las lenguas del grado (principal y





secundaria). Se observa que la tasa de abandono en Primer curso siempre ha sido alta: 33.33% en 2010-2011, 36.36% en 2011-2012, 47.37% en 2012-2013 y 31.25% en 2013-2014. No hay datos sobre el abandono en Primer curso en 2014-2015.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de la manera prevista.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume el compromiso de que a partir del curso 2017-2018 la defensa del Trabajo Fin de Grado se llevará a cabo siguiendo lo establecido en la memoria verificada a fin de que el alumno alcance las competencias que se relacionan en dicha asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués de la Universidad de Extremadura recoge información suficiente, en líneas generales, sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de acreditación como de seguimiento.

La página web del título, incluida en la Web de la Facultad de Filosofía y Letras en la que se imparte el Grado, incorpora, dentro del enlace «Datos de interés», la memoria verificada, el informe favorable de verificación de 5 de junio de 2009, la resolución favorable del Consejo de Universidades de 15 de junio de 2009, los dos informes de seguimiento de 20 de septiembre de 2012 y 1 de marzo de 2015 emitidos por la ANECA en el marco del programa MONITOR, y los cuatro informes de modificación del título con fechas de 26 de diciembre de 2013, de 1 de abril de 2014, de 9 de julio de 2014 y de 29 de abril de 2015. También figura un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que conduce directamente al plan de estudios objeto de evaluación. El futuro estudiante puede comprobar la oficialidad del título gracias a los enlaces situados en la Web que llevan tanto a la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado como al Decreto publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Desde este mismo apartado («Datos de interés»), se puede acceder a través de un enlace a la página web del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del centro donde se pueden consultar los distintos manuales de calidad y el certificado AUDIT del diseño del SGIC.

Aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del Título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad. La normativa de permanencia de la universidad aplicable a los





estudiantes del título no está disponible en la Web del Grado. El enlace «Normativas», que forma parte de la Web del Centro y al que se puede acceder directamente desde la Web del Grado, da acceso a la información relacionada con el proceso de renovación de la acreditación de los títulos del Centro. El reglamento de las prácticas externas sí está disponible, así como la oferta de Trabajos Fin de Grado, su proceso de adjudicación y la normativa específica que regula la presentación y lectura de los TFG.

Por otra parte, no existe un enlace directo en la página web del Grado con información sobre la Unidad de Atención al Estudiante para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.

Desde la Web de la Universidad de Extremadura se puede acceder a la Web del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués, y desde ella a: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes (con enlace a las Guías docentes), Datos de interés (con enlace a la documentación oficial del Título y al SGIC), Perfil de Ingreso, Resultados de formación (con acceso a Proceso académico y con evolución de la matrícula), Demanda universitaria, Satisfacción usuarios y Resultados académicos (con la evolución de las diferentes tasas), Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Asimismo, los estudiantes tienen a su disposición la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje en el momento oportuno. En este sentido las guías docentes de todas las asignaturas están disponibles de manera pública en la página web del título, incluyendo la del TFG y la de Prácticas Externas que en este Grado son optativas.

En el escrito de alegaciones presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta señala lo siguiente:

- Se ha solicitado al Vicedecanato de Nuevas Tecnologías, Investigación y Transferencias de la Facultad de Filosofía y Letras que incluya en la Web del Grado la normativa de permanencia de la universidad aplicable a los estudiantes del título.
- Se ha solicitado al Vicedecanato de Nuevas Tecnologías, Investigación y Transferencias de la Facultad de Filosofía y Letras que incluya en la Web del Grado información pertinente para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía y Letras, centro donde se imparte el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués, dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobado en el año 2010 por





la ANECA en el marco del programa AUDIT. Este SGIC se encuentra, pues, formalmente establecido y en funcionamiento, lo que asegura el despliegue de la política y los objetivos de calidad. El SGIC cuenta con diferentes mecanismos de recogida y análisis de información que permiten conocer las distintas necesidades del título.

El personal académico reúne la cualificación académica y la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora para la impartición del título, y se ajusta a lo comprometido en la memoria verificada. Asimismo, participa en actividades de investigación y en cursos de formación y actualización pedagógica.

El perfil del personal académico asignado a los distintos cursos y a los Trabajos Fin de Grado es el adecuado

El personal académico es suficiente (47 en el curso 2014-2015), con una ratio ese mismo curso de 0,88 estudiantes por profesor.

Por otra parte, dicho personal dispone de la dedicación necesaria para impartir la docencia del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués y atender adecuadamente a los estudiantes.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico reúne la cualificación académica y la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora para la impartición del título, y se ajusta a lo comprometido en la memoria verificada. Asimismo, participa en actividades de investigación y en cursos de formación y actualización pedagógica.

El perfil del personal académico asignado a los distintos cursos y a los Trabajos Fin de Grado es el





adecuado.

El personal académico es suficiente (47 en el curso 2014-2015), con una ratio ese mismo curso de 0,88 estudiantes por profesor.

Por otra parte, dicho personal dispone de la dedicación necesaria para impartir la docencia del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués y atender adecuadamente a los estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

La organización de las prácticas externas, que se incluyen como asignatura optativa en el cuarto curso del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués, es la adecuada para la adquisición de las competencias establecidas. Las empresas en las que pueden realizarse tales prácticas externas son coherentes con el perfil de egreso.





DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES, y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido siempre por debajo de los 40 previstos en la memoria verificada. La tasa de graduación ha pasado del 22,22% (alumnos que finalizaron sus estudios el curso 2013-2014) al 33,33% (alumnos que se graduaron en el 2014-2015), significativamente por debajo de lo fijado en la memoria (60%). La tasa de eficiencia de los dos últimos cursos supera el 80% previsto en la memoria verificada: 92,31% (2013-2014) y 93,57% (2014-2015). La tasa de abandono, fijada en un 20% en la memoria, fue del 11,11% en el curso 2013-2014 y del 41,67% en el 2014-2015. Se observa que la tasa de abandono en Primer curso siempre ha sido alta: 33.33% en 2010-2011, 36.36% en 2011-2012, 47.37% en 2012-2013 y 31.25% en 2013-2014. Durante visita, la coordinación del título señaló que los abandonos en Primer curso se deben al hecho de que los alumnos acceden a este título en segunda o tercera opción y, cuando obtienen plaza en otro Grado, se cambian.

La tasa de rendimiento se ha mantenido entre el 62,50% y el 82,15% desde la implantación del título. Los datos globales de satisfacción con el título son los siguientes: 7,81 sobre 10 para el curso 2014-2015, en el caso del profesorado; y 6,25 en una escala de 10 en el curso 2013-2014, en el caso de los estudiantes.

No hay datos del grado de satisfacción ni de los egresados con el título. No existe ninguna evidencia relativa a los indicadores de inserción laboral del Grado.





En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume los siguientes compromisos:

- Presentar ante la ANECA la solicitud de la modificación de la memoria verificada en lo que respecta a la tasa de graduación con el propósito de hacer que la previsión de dicha tasa sea acorde con los resultados obtenidos desde la puesta en marcha del Grado.
- La puesta en marcha de una tutorización específica para los alumnos de nuevo ingreso en el Grado.
- Solicitar a las autoridades académicas de la Universidad de Extremadura la convocatoria de un Curso Cero durante los primeros días del inicio del curso lectivo.
- Proponer un curso de perfeccionamiento específico para los primeros niveles del Grado sobre temática cultural de manera que se promueva el interés por la materias futuras.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

La realización de la defensa presencial y pública del Trabajo Fin de Grado ante un tribunal académico conforme a lo establecido en la memoria verificada.

La presentación ante la ANECA de la solicitud de modificación de la memoria verificada en lo relativo a la tasa de graduación con el propósito de hacerla más acorde a los resultados obtenidos desde la puesta en marcha del Grado.

Por otro lado, se establecen la siguientes recomendaciones, que la Universidad de Extremadura ha asumido como compromisos tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación:

Poner en marcha una tutorización específica para los alumnos de nuevo ingreso en el Grado.

Solicitar a las autoridades académicas de la Universidad de Extremadiura la convocatoria de





un Curso Cero durante los primeros días del inicio del curso lectivo.

Proponer un curso de perfeccionamiento específico para los primeros niveles del Grado sobre temática cultural de manera que se promueva el interés por la materias futuras.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Mejorar el acceso a la información disponible sobre el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués en las páginas web del centro y de la universidad mediante enlaces de conexión más explícitos en la Web propia del Grado, en particular el acceso a las distintas normativas del dicho Grado.

Dar información en la página web del título acerca de los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Obtener información, a través de los mecanismos oportunos, acerca del nivel de satisfacción de los egresados con el título.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 18/05/2017:

El Director de ANECA